

**BASES PARA EL CONCURSO QUE HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, CON CIF-A41003864, REALIZA EN SU CAMPAÑA DE CONTRATACIÓN DE NUEVAS PÓLIZAS PARA SOCIOS Y FAMILIARES DIRECTOS DEL CLUB BALONMANO ALCOBENDAS**

**1. ACEPTACIÓN DEL PARTICIPANTE**

La participación en esta promoción implica la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones contenidos en las presentes Bases.

Las Bases de esta promoción estarán a disposición de cualquier interesado en la oficina de HELVETIA SEGUROS sita en las instalaciones del Club Balonmano Alcobendas y a través de la página web: [www.helvetia.es/colectivos/balonmano-alcobendas](http://www.helvetia.es/colectivos/balonmano-alcobendas)

**2. EMPRESA ORGANIZADORA**

La promoción se realiza en nombre y representación del HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (en adelante HELVETIA SEGUROS), con CIF-A41003864 y domicilio social en Sevilla, Paseo de Cristóbal Colón nº 26.

El premio será organizado a través de uno de sus proveedores de confianza.

**3. DURACIÓN**

La promoción se inicia el día 1 de marzo de 2017 y finaliza el día 21 de abril de 2017, ambos inclusive.

**4. ÁMBITO Y MODO DE PARTICIPACIÓN**

Las personas que quieran participar en la promoción deberán: (i) ser miembros de clubes asociados a la Fundación Deporte Alcobendas (Fundal) o sus familiares directos en primer grado; (ii) haber contratado una póliza, con una prima mínima anual de 150 euros, o solicitado presupuesto a HELVETIA SEGUROS, durante los días 1 de febrero de 2017 al 21 de abril de 2017, inclusive.

**5. LIMITES EN LA PARTICIPACIÓN**

No podrán participar en el Concurso, ni por lo tanto resultar premiados, los empleados de HELVETIA SEGUROS o mediadores de seguros con contrato vigente con la misma.

**6. PREMIO**

El premio al que optan los participantes de la promoción consiste en:

- 6.1 Sorteo de un viaje (para una persona con un acompañante) para acompañar al equipo femenino de Balonmano Alcobendas en el partido de la fase final de la Copa de S.M. la Reina en Porriño (Vigo), del 28 al 30 de abril.

6.2 En el sorteo se incluirán todas las papeletas que hubieran sido entregadas durante el periodo indicado en el punto 3, en función de lo siguiente:

- Las personas que hayan contratado alguna póliza, recibirán 5 papeletas para el sorteo por cada póliza contratada con una prima mínima anual de 150 euros.
- Las personas que hubieran solicitado presupuesto a HELVETIA SEGUROS, entrarán en el sorteo con 1 papeleta.

A estos efectos, el viaje organizado consistirá en el desplazamiento de ida y vuelta en autobús junto al equipo, con traslados (hotel a pabellón + pabellón a hotel), alojamiento de dos noches en el Hotel que determine HELVETIA SEGUROS, entrada en el estadio local para animar al Balonmano Alcobendas y una bolsa de viaje para gastos por un importe de 250 euros. Además, disfrutará de un trato preferencial por parte del equipo.

HELVETIA SEGUROS, se reserva el derecho a cambiar el carácter o cuantía del premio en caso de que no sea posible, por motivos ajenos a la misma, la entrega del premio determinado en el párrafo anterior. En este caso, HELVETIA SEGUROS, se compromete a que el premio sea de iguales características a las del premio anunciado y/o su valor económico sea igual o mayor.

En ningún caso se canjeará el premio por su valor en metálico.

Sobre los premios se realizarán las retenciones o ingresos a cuenta que requiere la ley.

## **7. ADJUDICACIÓN DEL PREMIO AL GANADOR**

En el caso de que el ganador rechace el premio o no cumpla los requisitos expresados en estas bases, el premio quedará desierto.

Tras la fecha de finalización del concurso, se comunicará el nombre del ganador establecido en el punto 6.1. en el descanso del partido celebrado el 22 de abril de 2017. Además, será publicado en la página web [www.helvetia.es/colectivos/balonmano-alcobendas](http://www.helvetia.es/colectivos/balonmano-alcobendas), durante un periodo de 30 días desde la fecha del sorteo. Asimismo, se harán las gestiones oportunas para localizar y ponerse en contacto con el usuario premiado, a quien informará del premio y sus trámites.

Los usuarios deberán aceptar o renunciar al citado premio de modo expreso. En caso de aceptación, HELVETIA SEGUROS informará telefónicamente de los siguientes pasos para la consecución del premio (viaje con Balonmano Alcobendas). Dichos pasos consistirán, entre otros, en proporcionar los datos personales necesarios para la entrega del premio. Dichos datos podrán ser utilizados a los efectos de correspondientes trámites de la promoción. En todo caso, HELVETIA SEGUROS garantiza los derechos recogidos en la Vigente Ley Orgánica de protección de Datos de Carácter Personal (L.O. 15/99).

HELVETIA SEGUROS, gestionará la entrega del premio que se realizará del modo acordado con el premiado, previa comprobación de sus datos, siempre y cuando éste hubiere observado los requisitos contenidos en las presentes Bases.

El período de reclamación del premio finalizará transcurridos 7 días (a las 12.00 a.m.) desde la fecha de comunicación del resultado del sorteo al premiado.

## **8. PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD**

A efectos de lo dispuesto en la normativa vigente relativa a la protección de los datos de carácter personal, HELVETIA SEGUROS le informa que los datos personales que nos pudiera facilitar con ocasión de este Concurso, serán usados con el fin de poder gestionar la puesta a disposición del premio sorteado.

Asimismo, podrán ser usados para realizar comunicaciones comerciales, publicitarias y promocionales, así como encuestas de satisfacción, ya sea por la vía postal o por medios electrónicos, de productos y servicios de Helvetia Compañía Suiza de Seguros y Reaseguros, S.A, de acuerdo al consentimiento firmado expresamente por los participantes del sorteo para la cesión de sus datos personales a HELVETIA SEGUROS.

En todo caso, el titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante petición escrita dirigida a HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, Paseo de Cristóbal Colón nº 26, 41001 SEVILLA.

## **9. DERECHOS DE INTERPRETACIÓN**

HELVETIA SEGUROS se reserva el derecho de interpretación de las presentes condiciones ante posibles dudas que puedan surgir.

## **10. CONFLICTOS Y LEY APLICABLE**

Las presentes bases se rigen por la Ley Española. El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte del participante determinará su inmediata eliminación.

Las participantes y la empresa organizadora aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Sevilla Capital.